



**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA**

**Proceso:** CF-Control Fiscal

**Código:** RCF-26

**Versión:** 02

**INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA**

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**

**VIGENCIA 2019**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**IBAGUÉ, DICIEMBRE DE 2020**

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**

**DIEGO ANDRES GARCÍA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima

**DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

**ERIKA ANDREA GARCÍA TIMOTÉ**  
Equipo Auditor - Auxiliar Administrativo

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 2 de 14

**TABLA DE CONTENIDO**

		<b>Página</b>
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	CUADRO DE HALLAZGOS	14
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	14

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima</i></p>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

DCD. 0 4 7 3

Ibagué, 18 DIC 2020

Doctora  
**SANDRA MILENA VARÓN ROZO**  
Gerente  
Instituto Departamental de Deportes del Tolima  
Email: [indeportestolima@gmail.com](mailto:indeportestolima@gmail.com)  
Calle 18 No. 7-30 Barrio Interlaken  
Ibagué - Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones

### **1. OBJETIVO**

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, al Instituto Departamental de Deportes del Tolima vigencia 2019, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Estado de la Situación Financiera, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación.

### **2. ALCANCE**

La Revisión de la cuenta al Instituto Departamental de Deportes del Tolima, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos: Formulario F01- CDT, Movimiento de Efectivo; Formulario F02-CDT, Movimiento Cuentas Bancarias, Formulario F03-CDT – Traslados Bancarios, Formulario F04-CDT, Inventarios, Ejecución de Ingresos y Gastos, Formulario F12-CDT, Boletín de Almacén; Formulario F13-CDT – Póliza de Amparo de Fondo de Bienes, SIA OBSERVATORIO, formulario F20-CDT – Mapa de Riesgo, Formulario F21-CDT, Litigios y Demandas, F23-CDT - Plan de Mejoramiento.

Aprobado 18 de febrero de 2020

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0475

18 DIC 2020

## 2.1 FORMULARIO F01 – CDT – MOVIMIENTO DE EFECTIVO

Comparados los saldos finales de las cuentas corriente y de ahorros presentados en la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2019 del Instituto Departamental de Deportes del Tolima, para la cuenta **"1.1.10 MOVIMIENTO DE EFECTIVO"**, se confrontó la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), no encontrando ninguna diferencia:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA SALDO FINAL A 31/12/2019	F02 CDT BANCOS A 31/12/2019	DIFERENCIAS
1110	DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	1,354,084,634	1,354,084,634	0
	<b>TOTALES</b>	1,354,084,634	1,354,084,634	0

## 2.2 FORMULARIO F02 – CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS

### 2.2.1 OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 01

En el proceso de la revisión del formato F02 CDT – Movimiento de Efectivo, se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería, Contabilidad y Bancos, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Estado de la Situación Financiera, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2019, arrojando la siguiente diferencia:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA SALDO FINAL A 31/12/2019	F02 CDT BANCOS A 31/12/2019	DIFERENCIA S
1110	DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	1,354,084,634	1,377,958,562	-23,873,928
	<b>TOTALES</b>	1,354,084,634	1,377,958,562	-23,873,928

La información rendida en el aplicativo SIA que corresponden al formato F02 Movimiento Cuenta Bancarias, presentó diferencia entre la información reportada por el Ente Administrativo en bancos y los saldos finales del Estado de la Situación Financiera,

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima</i></p>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

evidenciándose así, que el ente departamental, no concilia los valores presentados según extractos bancarios.

Lo anterior obedece, a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Tesorería y Contabilidad, causando incertidumbre sobre la información real rendida, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos, afectando así la toma de decisiones.

### **2.3 FORMULARIO F03 – CDT – TRASLADOS BANCARIOS**

Al cotejar la información rendida en el reporte del aplicativo SIA en el formulario F03 Traslados Bancarios, frente a lo reportado en el formulario F02 Movimiento Cuentas Bancarias correspondiente a la vigencia 2019, se evidencio que hubo transferencias bancarias en cuatro (4) cuentas del Instituto Departamental de Deportes del Tolima, movimientos que fueron cruzados con depósitos en instituciones financieras, no arrojando ninguna inconsistencia.

Cuentas Bancarias de "INDEPORTES"

BANCO	Nº. DE CUENTA
DAVIVIENDA	166070444558
DAVIVIENDA	166070581300
DAVIVIENDA	166070000000
DAVIVIENDA	166770000000

### **2.4 FORMULARIO F04 – CDT – MOVIMIENTO DE INVENTARIOS**

#### **2.4.1 OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 02**

En la revisión a la rendición de la Cuenta Anual, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 del Instituto Departamental de Deportes del Tolima, para la cuenta "**1514 MATERIALES Y SUMINISTROS**", se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (Aplicativo "SIA") frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (Aplicativo "CHIP"), así:

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0473

18 DIC 2020

Cuadro Tomado del Formato F04 Inventarios del Aplicativo "SIA".

Código Contable	Denominación	Saldo Anterior	Entradas	Salidas	Bajas	Ajustes	Saldo Final Almacén	Saldo Final Contabilidad
151404	Materiales médico - quirúrgicos	0.00	10,751,276.00	10,751,276.00	0.00	0.00	0.00	0.00
151490	Otros materiales y suministros	3,605,000.00	2,642,843,089.00	2,641,908,929.00	0.00	0.00	4,539,159.00	4,539,159.00

En el Estado de la Situación Financiera "CHIP" del Instituto Departamental de Deportes del Tolima, no está registrado el grupo 15 de inventarios lo cual crea incertidumbre, puesto que el Ente Administrativo en la Rendición de la Cuenta presenta movimiento en esta subcuenta como se detalla en el anterior cuadro.

## 2.5 EJECUCIÓN DE INGRESOS

### Legalidad de la Aprobación del Presupuesto 2019

El presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Departamental de Deportes del Tolima de la vigencia 2019, fue liquidado y adoptado mediante Resolución No. 001 del 04 de enero de 2019, por valor de **DIEZ MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$10.332.783.000,00)**.

### MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y RECAUDO

#### 2.5.1 OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.03

El presupuesto de ingresos del Instituto Departamental de Deportes del Tolima para la vigencia fiscal 2019, tuvo adiciones en \$11.484.981.610,00, para un presupuesto definitivo de \$21.812.764.610,00 y un recaudo reportado en el CHIP de \$15.310.853.934,00.

Al cotejar la información rendida por el Instituto Departamental de Deportes del Tolima en el reporte del aplicativo CHIP del formulario CGR Presupuestal (Ejecución de Ingresos y Gastos), frente a los valores de las ejecuciones presentadas por el ente administrativo al ente de control, se encontró diferencias en los rubros presupuestales a excepción de las reducciones, a continuación, se ilustra la situación observada:

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2019			
INGRESOS	EJECUCIÓN PPTAL	CHIP CGR PPTAL	DIFERENCIA
Ppto. Inicial	20,655,566,000	10,327,783,000	10,327,783,000
Adiciones	22,969,963,221	11,484,981,610	11,484,981,611
Reducciones	0	0	0
Ppto. Definitivo	43,625,529,221	21,812,764,610	21,812,764,611
Recaudos	16,168,802,499	15,310,853,934	857,948,565

Comparados los valores de liquidación y adopción del presupuesto con lo reportado en el aplicativo CHIP del formulario CGR presupuestal y ejecuciones presupuestales aportadas por la administración, esta cuantía no coincide con los registros de los anteriores documentos, tal como se detalla a continuación:

LIQUIDA Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA 2019				INDEPORTES	CHIP
INGRESOS	RESOLUCIÓN No.	FECHA	VALOR	EJECUCIÓN PPTAL	CHIP CGR PPTAL
PPTO. INICIAL	001	LIQUIDA Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS 04 DE ENERO DE 2019	10,332,783,000.00	20,655,566,000	10,327,783,000

Comparados los valores de liquidación y adopción del presupuesto con lo reportado en el aplicativo CHIP del formulario CGR presupuestal y ejecuciones presupuestales aportadas por la administración, esta cuantía no coincide con los registros de los anteriores documentos, tal como se detalla a continuación:

LIQUIDA Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA 2019				INDEPORTES	CHIP
INGRESOS	RESOLUCIÓN No.	FECHA	VALOR	EJECUCIÓN PPTAL	CHIP CGR PPTAL
PPTO. INICIAL	001	LIQUIDA Y ADOPTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS 04 DE ENERO DE 2019	10,332,783,000.00	20,655,566,000	10,327,783,000

Igualmente, comparados los compromisos totales del Instituto Departamental de Deportes del Tolima adquiridos durante la vigencia 2019 (\$21.354.945.172) y los ingresos acumulados del mismo periodo (\$15.310.853.934,00), se registra un DEFICIT PRESUPUESTAL de \$6.044.091.238, se puede evidenciar que la entidad auditada, adquirió

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0473

18 DIC 2020

obligaciones económicas no teniendo en cuenta el comportamiento real de los recaudos, situación que genera incertidumbre respecto a la eficacia y eficiencia del gestor fiscal responsable de administrar los recursos a su cargo. Lo anterior, contraviene los principios de eficacia y eficiencia contemplados en la Ley 489 de 1998 y presuntamente se estaría contraviniendo lo establecido en la Ley 734 de 2002.

CODIGO PPTAL	DENOMINACIÓN	COMPROMISOS ACUMULADOS	%	RECAUDO ACUMULADO
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,599,702,669	12.17%	15,310,853,934
202	INVERSIÓN	18,755,242,503	87.83%	
			0.00%	
<b>TOTAL</b>		<b>21,354,945,172</b>	<b>100.00%</b>	<b>15,310,853,934</b>
<b>DIFERENCIA ( RECAUDO ACUMULADO - COMPROMISOS)</b>		<b>(6,044,091,238)</b>	<b>DEFICIT PRESUPUESTAL</b>	

## 2.6 EJECUCIÓN DE GASTOS

El presupuesto de gastos de forma general presentó movimientos presupuestales de crédito y contra crédito por un valor de \$1.026.359.625, según reporte en el aplicativo CHIP formulario CGR presupuestal (programación de gastos).

Durante la vigencia 2019, el Instituto Departamental de Deportes del Tolima, adquirió compromisos presupuestales por valor de \$21.354.945.172, es decir el Presupuesto Definitivo de Gastos cerro con \$21.812.764.610.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2019			
GASTOS	EJECUCIÓN PPTAL	CHIP CGR PPTAL	DIFERENCIA
<b>Ppto. Inicial</b>	10,327,783,000	10,327,783,000	0
<b>Adiciones</b>	11,484,981,610	11,484,981,610	0
<b>Reducciones</b>	0	0	0
<b>Créditos</b>	1,026,359,652	1,026,359,652	0
<b>Contracréditos</b>	1,026,359,652	1,026,359,652	0
<b>Ppto. Definitivo</b>	21,812,764,610	21,812,764,610	0
<b>Compromisos Acumulados</b>	21,208,645,172	21,354,945,172	-146,300,000

## 2.7 FORMULARIO F12-CDT – BOLETIN DE ALMACÉN

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que se debe</i>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

En el procedimiento de la Revisión a la Rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 del Instituto Departamental de Deportes del Tolima, para los grupos **"16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (Aplicativo "SIA"), frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (Aplicativo "CHIP") así:

### **2.7.1 OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 04**

<b>CÓDIGO CONTABLE</b>	<b>DETALLE</b>	<b>SALDO SIGUIENTE</b>	<b>ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA 31-12-2019 CHIP</b>	<b>DIFERENCIA</b>
1.6.40	EDIFICACIONES	0	501,531,000	501,531,000
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	584,211,024.00	584,211,024	0
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	82,664,419.00	82,664,419	0
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	98,081,419.00	98,081,419	0
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	369,686,440.00	369,686,440	0

Por lo anterior, la información suministrada en el Aplicativo "SIA" causa incertidumbre sobre la situación real de la Propiedad Planta y Equipo del Instituto Departamental de Deportes del Tolima.

En desarrollo del procedimiento se solicitó por oficio CDT-RS-2020-00004971 del 13 de octubre de 2020 relación de inventarios de bienes devolutivos a 31 de diciembre de 2019, homologado al catálogo de cuentas de CGN, la entidad proporciono el inventario físico.

### **2.8 FORMULARIO F13 - CDT – PÓLIZA DE AMPARO DE FONDO**

El Instituto Departamental de Deportes del Tolima, para la vigencia 2019, reportó en el sistema "SIA", pólizas de aseguramiento con la Aseguradora Solidaria de Colombia, vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo cual el ente de control, procedió a solicitar la remisión de las mismas, con el fin de corroborar la cobertura por toda la

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0473

18 DIC 2020

vigencia fiscal auditada, determinándose así que el ente auditado cumplió con la cobertura de las pólizas de aseguramiento en la vigencia fiscal 2019 .

## 2.9 SIA OBSERVATORIO – CONTRATACIÓN VIGENCIA 2019

La modalidad contractual en que se concentró la contratación del Instituto Departamental de Deportes del Tolima, estuvo presente en Licitaciones, Selección Abreviada, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio y que corresponde a la vigencia fiscal 2019, frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP para la misma vigencia, no arroja diferencias:

CONTRATACIÓN VIGENCIA 2019						
SIA OBSERVA			SECOP			DIFERENCIA
No. TOTAL CONTRATOS	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL	No. TOTAL CONTRATOS	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL	
10	SELECCIÓN ABREVIADA	1,596,210,560.00	18	SELECCIÓN ABREVIADA	2,284,162,842.00	687,952,282.00
951	CONTRATACIÓN DIRECTA	9,717,478,573.00	667	CONTRATACIÓN DIRECTA	9,588,412,761.00	129,065,812.00
104	MINIMA CUANTIA	1,725,629,387.00	148	MINIMA CUANTIA	2,349,183,978.00	623,554,591.00
0	LICITACIÓN	0.00	2	LICITACIÓN	5,155,722,307.00	5,155,722,307.00
1065		13,039,318,520.00	835		19,377,481,888.00	

## 2.10 FORMULARIO F20-CDT – MAPA DE RIESGOS

El Decreto 1537 de 2001 en el artículo 4 estableció que todas las Entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración de Riesgo, con el fin de mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los Objetivos propuestos. A través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control, posteriormente con el Decreto 1499 del 11 septiembre de 2017, se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el orden nacional y se hace extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales, el nuevo modelo denominado MIPG, el cual está compuesto por siete (7) dimensiones, entre ellas la de control interno que promueve el mejoramiento continuo de las entidades y se encarga de la administración del riesgo.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

## 2.11 FORMULARIO F21-CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS

En el proceso de la revisión del formato F21 CDT – Litigios y Demandas, se pudo cotejar el valor que asciende los procesos en contra de INDEPORTES con lo rendido en la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA" y frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) a corte 31 de diciembre de 2019.

Según relación entregada a la Contraloría por la oficina Jurídica del Instituto Departamental de Deportes del Tolima, a 31 de diciembre de 2019 cursan en las diferentes instancias judiciales tres (3) procesos, cuyas pretensiones ascienden a \$581.000.000, las cuales tiene evaluación de riesgo, consecuente a esto, el Ente Administrativo dejo de registrar una demanda con probabilidad de fracaso **MEDIANA**, tanto en el Aplicativo SIA como en el Estado de la Situación Financiera Cuentas de Orden Acreedoras, igualmente la demanda con Radicado No. 730013105004 2014-00360-00 esta calificada como **FRACASÓ**, porque a 31 de diciembre de 2019 este proceso ya contaba con sentencia de segunda instancia, en la que se condenó **SOLIDARIAMENTE A INDEPORTES** al pago de aportes a seguridad social del señor DAVID BETANCUR, así mismo, teniendo fallo en segunda instancia la administración no hizo provisión correspondiente en la cuenta 2.7.01 Litigios y Demandas en la vigencia 2019, como se pudo constatar en el Estado de la Situación Financiera.

V/R TOTAL PRETENSIONES S/N INFORMACIÓN COMUNICACIÓN INTERNA OFICINA DE JURÍDICA		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS EN EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA "CHIP" SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	VALOR SEGÚN FORMATO SIA F21 LITIGIOS Y DEMANDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
No. DEMANDAS	VALOR TOTAL		No. DEMANDAS	VALOR TOTAL
3	SIN VALOR	581,000,000.00	2	581,000,000.00

Lo que deja en entrever, que el área Jurídica ha informado al área contable el criterio del éxito o fracaso de las denuncias con el fin de que ésta realice la provisión correspondiente, lo que podría considerarse como una falencia en la comunicación y unidad de criterio entre las áreas Jurídica y Contable, causando certeza sobre la información rendida y frente a la provisión de los fallos del Ente Administrativo.

## 2.12 FORMULARIO F23-CDT – PLAN DE MEJORAMIENTO

No hubo Auditoria de Revisión a la Cuenta en la Vigencia fiscal 2018.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0473

18 DIC 2020

### **2.13 OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA N. 5**

Se evidencia la inobservancia de la Resolución N.º. 254 del 2013, por lo cual se iniciará un Proceso Sancionatorio, por las diferencias e inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron rendidos en la Cuenta Anual para la vigencia 2019 así:

Diferencias en los siguientes formularios:

- Formulario F02-CDT- Movimientos Cuentas Bancarias
- Formulario F04-CDT- Inventarios
- Presupuesto de Ingresos
- Formulario F12-CDT-Boletín de Almacén

### **3. CUADRO DE HALLAZGOS**

No.	Cuadro de Hallazgos							
	Administrativo	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Pág.
1	X							5
2	X							6
3	X							7
4	X							10
5	X		X					13
<b>Total</b>	<b>5</b>		<b>1</b>					

### **4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA**

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal profiere con fundamento al estudio realizado de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima</i></p>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

0 4 7 3

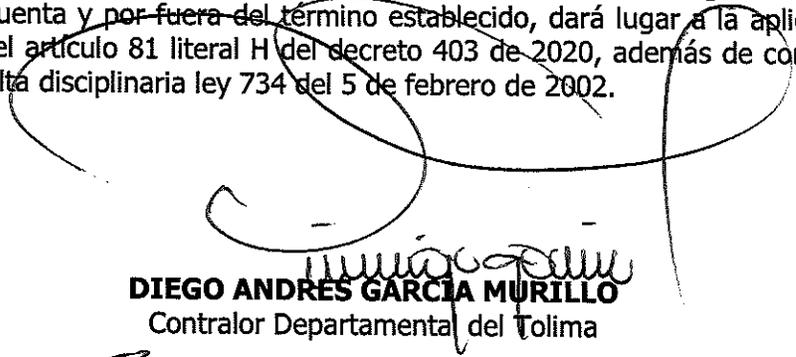
18 DIC 2020

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15 ) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo del presente Informe de Revisión de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo Sistema Integral de Auditorías "SIA", a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambala, correos electrónicos [secretaria.general@contraloriatolima.gov.co](mailto:secretaria.general@contraloriatolima.gov.co) / [funcionario9@contraloriatolima.gov.co](mailto:funcionario9@contraloriatolima.gov.co) [erika.garcia@contraloriatolima.gov.co](mailto:erika.garcia@contraloriatolima.gov.co)

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del término establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 81 literal H del decreto 403 de 2020, además de constituirse en una presunta falta disciplinaria ley 734 del 5 de febrero de 2002.

Atentamente,

  
**DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima

  
**Revisó y Aprobó: DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
Directora de Control Fiscal y Medio Ambiente

  
**Auditor: ERIKA ANDREA GARCÍA TIMOTÉ**  
Auxiliar Administrativo

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 14 de 14